



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 003	DIRIS L.C.	/ 2020 /	DEMGS - OIS - V.01

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA ASEGURAR LA ADMINISTRACION DE HIERRO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA DIRIS LIMA CENTRO

OBJETIVO GENERAL: Contribuir con la reducción y control de anemia infantil con énfasis en menores de 36 meses de edad en el ámbito de las 64 IPRESS de la DIRIS Lima Centro, a través del fortalecimiento de intervenciones estratégicas como la suplementación preventiva de hierro por el profesional no médico nutricionista y enfermera).

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE				
				S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A		S	O	N	D
Garantizar, priorizar y mejorar los indicadores multisectoriales, desempeño e Hitos ante Presidencia de Consejo de Ministros a través de la suplementación preventiva con hierro a toda la población infantil de la Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro menores de 60 meses que figuran en el padrón nominal con énfasis en la población objetivo de 36 meses sin importar el tipo de seguro o la carencia del mismo.	Abastecimiento oportuno de hierro a las 64 IPRES de la DIRIS Lima Centro	Informe	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas
	Capacitaciones de la RM 229-2020/MINSA y la RM 275 - 2020/MINSA, a los profesionales médicos, nutricionistas y enfermeros de las 64 IPRESS como parte del plan de desarrollo de las personas	Informe	1	x																ESANS/OIESP
	Fortalecimiento de competencias en el personal de salud	Profesional capacitado	250	x	x															ESANS/OIESP





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 003	DIRIS L.C. /	2020 /	DEMGS – OIS - V.01

<p>Realizar el cierre de brechas de suplementación preventiva de hierro a través de la visita domiciliaria en la Jurisdicción DIRIS Lima Centro.</p>	Suplementación preventiva con Gotas de Hierro en niños de 4 y 5 meses	Niños suplementado	6691	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP	
	Diagnóstico oportuno de la anemia en niños menores de 36 meses y gestantes	Niño con dosaje	18655	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Suplementación preventiva con hierro a niños de 6 a 35 meses	Niño suplementado	8291	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Tratamiento de casos de anemia en niños menores de 36 meses	Caso tratado	8951	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Suplementación de hierro preventivo por los profesionales de enfermería a través de actividades extramurales	Niño suplementado	1125	x	x	x	x														ESANS/OIESP
	Visitas domiciliarias a niños menores de 36 meses para realizar la suplementación con hierro	Niño visitado	1125	x	x	x	x														





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 003	DIRIS L.C. /	2020 /	DEMGS – OIS - V.01

Mejorar las prácticas de alimentación infantil a través de la consejería nutricional enfocada en el consumo de alimentos hemínicos	Consejería nutricional a niños menores de 36 meses que recibieron el suplemento de hierro	Niño con consejería nutricional	14982	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Fortalecimiento de competencias en el personal de salud en consejería nutricional	Profesional capacitado	120	x	x															ESANS/OIESP
Fortalecer las prestaciones no presenciales a través del telemonitoreo, teleorientación para mejorar la adherencia y garantizar el consumo del suplemento de hierro	Telemonitoreo a niños menores de 36 meses que recibieron el suplemento de hierro	Niño suplementado con telemonitoreo	14982	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Teleorientación a niños menores de 36 meses que recibieron el suplemento de hierro	Niño suplementado con teleorientación	14982	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESANS/OIESP
	Fortalecimiento de competencias del profesional de salud en prestaciones no presenciales	Profesional capacitado	120	x	x															ESANS/OIESP



23



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 003	DIRIS L.C.	/ 2020 /	DEMGS – OIS - V.01

XI. ANALISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto del presente plan está dentro del "PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION SALUDABLE DE LA DIRIS LIMA CENTRO"

XII. ANEXOS

1. Informe Técnico N° 032 – 2020 - ESANS-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC, el cual contiene el Anexo N°05: "Modelo de formato de solicitud de productos a farmacia, formato a usarse para realizar la solicitud del medicamento (Hierro) al área de farmacia".
2. Modelo de HIS de atención diferenciada de prevención y control de la anemia en las IPRESS del primer nivel de atención de DIRIS LIMA CENTRO para menores de 60 meses.
3. Modelo de HIS de atención diferenciada de prevención y control de la anemia en las IPRESS del primer nivel de atención de DIRIS LIMA CENTRO en el contexto COVID 19 para menores de 60 meses.




Rosmar Nuzly Tinoco Rios
NUTRICIONISTA
CNP: 5742



NOTA INFORMATIVA N° 2916 -2020-DEMyGS N° 586 OIS-ESANS/DIRIS-LC

A : **MC. ALFREDO RUBÉN CENTURIÓN VARGAS**
 Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud
 Lima Centro.

Asunto : **APROBACIÓN DE LA SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA DE
 HIERRO POR EL PROFESIONAL NO MÉDICO EN LAS 64
 IPRESS DE LA DIRIS LIMA CENTRO**

Atención : **ABOG. CHRISTIAN ANTONIO FLORES MAGINO**
 Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica

Fecha : Lima, **6/8/20**

Por medio del presente lo saludo cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento del Informe Técnico N° 032 – 2020 - ESANS-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC, documento que persigue la Aprobación de la Suplementación Preventiva de hierro por el profesional no médico en las 64 IPRESS de La DIRIS Lima Centro.

El cual tiene como objetivo atender en su totalidad a todos los menores de 36 meses que están inscritos en nuestro padrón nominal, llegan a nuestras 64 IPRESS y que requieren suplementación de hierro de manera preventiva. Esta acción os permitirá cumplir con los indicadores multisectoriales y convenios de gestión que tenemos para el presente año.

Así mismo permitirá que otros profesionales no médicos puedan realizar el seguimiento a través de la visita domiciliaria de los menores que reciben hierro de forma preventiva, además que podrá administrarle este medicamento en la visita domiciliaria.

Las acciones descritas anteriormente que serían realizadas por el profesional no médicos (nutricionista y enfermera) contribuiría a la prevención de la anemia y al cumplimiento de los indicadores y convenios de gestión en cada una de los 64 establecimientos de salud de DIRIS Lima Centro.

En ese sentido se solicita la Aprobación bajo Resolución Directoral del desarrollo de la Suplementación preventiva de hierro por el profesional no médico en las 64 IPRESS de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

C.D. JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN
 DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

OFICINA DE INTERVENCIONES
 DIRIS LC
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
 LIMA CENTRO
 EAGF

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
 OFICINA DE ASesoría JURIDICA
 06 AGO 2020
RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:30



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME TÉCNICO N° 032 – 2020 - ESANS-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC

A : M.C LILY LORENZO ANASTACIO
Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias.

Asunto : APROBACIÓN DE LA SUPLEMENTACIÓN PREVENTIVA DE HIERRO POR EL PROFESIONAL NO MÉDICO EN LAS 64 IPRESS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Fecha : Lima,

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y presentar a su despacho el informe técnico para la **Aprobación de la Suplementación preventiva de hierro por el profesional no médico en las 64 IPRESS de la DIRIS Lima Centro.**

I. INTRODUCCION

❖ La presencia de anemia motiva mucha preocupación en todos los ámbitos y niveles de salud, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. La anemia, entre los niños peruanos, ocurre en la etapa de mayor velocidad de crecimiento y diferenciación de células cerebrales, como son los primeros 24 meses de vida y la gestación. Estas etapas son de elevadas necesidades nutricionales para el crecimiento del feto y del niño pequeño. Esta situación ocasiona que la anemia en el Perú constituya un problema de salud pública severo, según la Organización Mundial de la Salud. La deficiencia nutricional es muy frecuente en el mundo, especialmente entre niños y mujeres en edad fértil. Sus factores determinantes son múltiples y se presentan en diferentes etapas de vida del ser humano, aunque sus efectos permanecen en todo el ciclo de la vida. Se estima que a nivel mundial cerca del 50% de los casos de anemia puede atribuirse a la carencia de hierro, que es el caso del Perú.

La anemia por deficiencia de hierro se debe a un bajo consumo de alimentos que contienen este mineral, como ha sido descrito a nivel nacional por las encuestas de consumo de alimentos del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) y por estimaciones a partir de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH).

❖ Ante ello la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro reconociendo que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo se ha comprometido a reducir la anemia en todo niño y niña menor de 24 meses a través de las actividades de lucha contra la anemia como son el dosaje de hemoglobina y la suplementación de hierro, sin importar la condición del tipo de seguro que pueda tener o no nuestros niños y niñas.

BASE LEGAL

- ❖ Ley 26842. Ley General de Salud.
- ❖ Decreto Legislativo N°1161. Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud.
- ❖ Decreto Supremo N°051-2020-PCM. Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- ❖ Decreto Supremo N°046-2020-PCM. Precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- ❖ Decreto Supremo N°044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N°010-2020-SA que aprueba el Plan de Acción y la Relación de Bienes y Servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N°08-2020-SA.
- ❖ Resolución Directoral N°739-2020-DG-DIRIS-LC, que resuelve conformar el Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la cual establece una agenda continua en la mejora permanente de la gestión para la optimización de las prestaciones de los establecimientos de salud y fortalecer sus capacidades resolutivas, mejorar las atenciones oportunas de anemia y reducir la misma.
- ❖ Resolución Ministerial N°306-2020-MINSA, que aprueba La Norma Técnica de Salud N° 160-MINSA-2020-DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de la Organización de los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".



- ❖ Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba Directiva Sanitaria N°099-2020/MINSA que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19.
- ❖ Resolución Ministerial N°255-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimiento de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- ❖ Resolución Ministerial N°229-2020-MINSA, que resuelve modificar el apartado 5.3.1. del sub numeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA-DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- ❖ Resolución Ministerial N°182-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- ❖ Resolución Ministerial N°834-2019-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 086 – MINSA/2019/DGIESP - V.01 para la implementación de la visita domiciliaria por parte del personal de salud para la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil.
- ❖ Decreto Supremo N°068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- ❖ Resolución Ministerial N°250-2017/MINSA aprueba la Norma Técnica N°134-MINSA/2017. Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- ❖ Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021.
- ❖ Resolución Directoral N°739-2019-DG-DIRIS-LC, que resuelve conformar el Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020 – 2021.

III. ANTECEDENTES

- ❖ Resolución Ministerial N°055-2016/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Prevención de Anemia mediante la suplementación con micronutrientes y hierro en niñas y niños menores de 36 meses. En la parte de disposiciones específicas de este documento técnico relata lo siguiente en Indicaciones para la Suplementación: **"El personal de salud que brinda atención integral a la niña y niño: médico, enfermera, nutricionista; debe indicar y/o entregar micronutrientes y hierro según esquema vigente..."**



- ❖ Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, en objetivos específicos número 1 refiere: **"1. Tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificación casera a niños menores de 3 años, gestantes y adolescentes como parte de la atención de la salud materno infantil"** y en el punto 5 refiere: **"Contar con un mecanismo de medición y seguimiento de las intervenciones prioritarias para la reducción y el control de la anemia materno infantil y DCI"**.



- ❖ Resolución Ministerial N°342-2017/MINSA que aprueba la Norma Técnica - Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas, en el punto 5.3 Prevención y Tratamiento de la Anemia, sobre la entrega de los suplementos de hierro refiere que: **"a) En el caso de los niños la entrega del suplemento de hierro y la receta correspondiente, ya sea de suplementación terapéutica o preventiva, será realizada por personal médico o de salud capacitado que realiza la atención integral del niño. En el caso de las mujeres gestantes, puérperas y mujeres adolescentes, la suplementación con hierro, ya sea terapéutica o preventiva, será entregada por el profesional que realiza la atención prenatal. Todo el personal de salud podrá indicar los micronutrientes"**.



Resolución Ministerial N°116-2018/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SIMMED, en el capítulo X ANEXOS, en el Anexo N°05 titula: Modelo de formato de solicitud de productos a farmacia, formato a usarse para realizar la solicitud del medicamento (Hierro) al área de farmacia.

- ❖ En el 2019 a nivel país, la anemia infantil afectó a 40.1 % de los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad, siendo más prevalente entre los niños de 6 a 11 meses en un 59%, sector en el que 6 de cada 10 niños presentó anemia. Según múltiples estudios realizados las niñas y





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

los niños a partir del cuarto mes de edad requieren mayor cantidad de hierro porque las reservas entregadas por su madre "ya no es suficiente" y es necesario el consumo de suplemento de hierro en "gotas" a los 4 y 5 meses de edad y a partir de los 6 meses continúe con suplementación por 12 meses, si no tienen anemia.

- ❖ Según el Reporte de Lucha Contra la Anemia de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la DIRIS Lima Centro – 2019, un total de 14,406 menores de 36 meses fueron diagnosticados con anemia los mismo que representan el 21.79% de este grupo poblacional prioritario a nivel de nuestra jurisdicción.
- ❖ El 24 de enero del 2020, con Resolución Directoral N°739-2019-DG-DIRIS-LC, resuelve conformar el Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020 – 2021.
- ❖ El 08 de mayo del 2020, con Resolución Directoral N°275-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19"

IV. ANÁLISIS

Según el Padrón Nominal de DIRIS Lima Centro, diciembre 2019 solamente en la edad de 36 meses se registró 100,000 menores, los cuales debieron ser atendidos con suplementación de hierro. Sin embargo esto no fue posible.

- ❖ Según el Censo Nacional XI de Población y Vivienda 2017/- Boletín Demográfico N°39, Lima - 2019 la Población Estimada por Edades Simples, Grupos de Edad y Género en el 2020 en las 64 IPRESS de la DIRIS Lima Centro, es de 120,076 menores de 3 años, siendo **35,780 menores de 12 meses**, 41,680 de 12 meses y 42,616 de 24 meses, por lo cual se requiere que además del profesional médico otro profesional no médico pueda atender a este gran bolsón de menores que esperan recibir su suplementación de hierro de manera preventiva.
- ❖ Según el área de Recursos Humanos de la DIRIS Lima Centro actualmente laboran en las 64 IPRESS la cantidad aproximada de 600 profesionales médicos de los cuales solo el 30% (médicos que condición tercero) de ellos son los que cumple la función de realizar atenciones prioritarias de suplementación preventiva y/o terapéutica de hierro a los menores de 36 meses en las mayoría en las IPRESS.

Desde el año 2019 hasta marzo del presente año, el equipo técnico de la ESANS realizó Monitoreos a las IPRESS de la DIRIS Lima Centro, en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

- a) La población de menores de 60 meses por ser suplementados de manera preventiva es alta frente al recurso humano médico con el que cuenta la institución actualmente.
- b) Los menores de 36 meses que están registrado en el padrón nominal de cada IPRESS y que llegan a la misma no son atendidos al 100% por el médicos por ende no reciben su suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica.
- c) Existe una mala distribución del recurso humano médico en aquellas IPRESS de nivel I-3, donde se tiene más de 5 de estos profesionales y solo 1 de ellos atiende la suplementación de hierro de manera preventiva y terapéutica.
- d) Se pudo evidenciar en la gran mayoría de las 64 IPRESS que el recurso humano médico que atiende exclusivamente a los menores de 36 meses con suplementación de hierro de manera preventiva y/o terapéutica es de condición laboral tercero y en algunas de estas IPRESS el profesional no médico también realiza la suplementación de hierro de forma preventiva.
- e) Los médicos de condición tercero no realizan guardias comunitarias por lo cual no les es posible realizar la suplementación de hierro de manera preventiva y/o terapéutica en los domicilios de aquellos niños que por razones externas no pudieron llegar o recibir este medicamento en sus IPRESS durante el mes. Así mismo no pueden realizar el





seguimiento por la adherencia del medicamento administrado. Es decir a su atención en esta actividad de lucha contra la anemia se limita a la consulta externa.

- f) La tasa de visitas domiciliarias por seguimiento de adherencia al hierro es baja y son realizadas durante las guardias comunitarias por el médico de condición nombrado, los mismos que suplementan hierro en casa de forma limitada.
 - g) El profesional médico que viene laborando en las IPRESS de la DIRIS Lima Centro representan un alto índice en la etapa de vida adulto y adulto mayor (44 a 68 años), lo que es un factor limitante para que puedan adecuarse a los cambios y actualizaciones que continuamente aprueba el Ministerio de Salud del Perú en pro de la lucha contra la anemia nivel país, generando retrasos y una débil atención a la población priorizada.
 - h) El profesional médico presenta debilidades en el correcto registro de la suplementación preventiva y/o terapéutica de hierro en el Sistema de Información en Salud – HIS y en la historia clínica, a pesar de las múltiples capacitaciones recibidas.
 - i) Los jefes de las 64 IPRESS son personal nombrado y CAS de los cuales solo el 10% realiza actividades en su IPRESS en pro de la lucha contra la anemia además de las actividades administrativas.
- ❖ El Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia en los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020 – 2021, el mismo está conformado por el personal de salud médico, **nutricionista, enfermera, obstetra y laboratorista**, quienes trabajan de manera articulada en pro de reducir la anemia en sus jurisdicción. Por lo mismo el profesional no medico conoce al detalle la actividad de suplementación de hierro de manera preventiva.
 - ❖ Del formulario referente a la Resolución Ministerial N°275/2020 – MINSA en el contexto COVID – 19, elaborado por el equipo técnico de la ESANS en la segunda semana del mes de mayo y dirigido a los 64 jefes de las IPRESS, cuyo objetivo fue conocer al detalle la situación de salud de recurso humano y de las actividades en pro de la lucha contra la anemia, se obtuvo las siguiente información:



- a) De los 64 jefes de las IPRESS, 41 de ellos presenta una comorbilidad en su salud, 13 no asistían a sus IPRESS a laborar durante el mes de mayo, la cantidad de 45 han manifestado que tenían profesionales médicos con comorbilidades que limitaban su pronto retorno a sus IPRESS por ende a sus labores diarias y 17 respondieron que sus médicos no podían realizar actividades para reducir la anemia en su jurisdicción. Con estas respuestas obtenidas se pudo conocer la realidad y la necesidad inmediata de implementar la Directiva Sanitaria N°099-2020/MINSA



Ante la consulta hecha a los 64 jefes de las IPRESS sobre qué otro profesional consideran, puede suplementar hierro para contribuir a la reducción de anemia en su jurisdicción, se obtuvo las siguientes respuestas:

- a) El número de 10 jefes de IPRESS han respondido que el personal de enfermería debe realizar esta actividad.
 - b) La cantidad de 12 respondieron que solo el médico debe suplementar.
 - c) Otros 10 dijeron que el nutricionista.
 - d) Un total de 24 respondieron que el nutricionista y enfermera pueden realizarlo.
 - e) Quedando 8 jefes de IPRESS que respondieron que nadie podía aún suplementar hierro por el contexto COVID-19 que se vive.
- ❖ Según el diagnóstico situacional realizado por el equipo técnico de la ESANS en la segunda semana del mes de Junio, cuyo objetivo fue verificar la activación de las IPRESS durante el contexto COVID - 19 y realizar la implementación de la Directiva Sanitaria N°099-2020/MINSA se obtuvo la siguiente información:
 - a) De las 64 IPRESS, actualmente 56 de ellas ya suplementan hierro quedando aún 08 IPRESS restantes por activar. Esta información fue recabada de los jefes de las IPRESS los mismos que refieren que actualmente el profesional no medico también está trabajando en la entrega de hierro de forma preventiva.





- b) El número de 35 IPRESS realizan el dosaje de Hemoglobina, teniendo una brecha de 29 IPREES aún por realizar esta actividad.
- c) A través de la llamada telefónica realizada a los jefes de las IPRESS, han detallado que actualmente el recurso humano médico es limitante y en algunas IPRESS no se cuenta con él para hacer esta intervención sanitaria de forma diaria, por lo cual el personal no médico administra hierro de manera preventiva durante la vacunación. Lo que describen fue evidenciado durante las visitas que se ha realizado como equipo del Programa del Articulado Nutricional (PAN) y a través de los monitoreo telefónico al personal no médico (enfermeras y nutricionistas).
- d) En virtud que el personal no médico también viene realizando estas actividades en pro de la lucha contra la anemia, el mencionado grupo de profesionales solicitan únicamente poder evidenciar **la suplementación de hierro preventivo** en los formatos oficiales de registro como son el HIS, Formato Único de Atención (FUA) y en la Historia Clínica de sus menores atendidos además de poder emitir la receta de hierro usado en esta suplementación preventiva.
- e) En las 64 IPRESS de DIRIS Lima Centro se cuenta con profesionales no médicos (nutricionistas y enfermeras), capacitados en las siguientes documentos técnicos:
 - Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021.
 - Directiva Sanitaria N° 086 – MINSA/2019/DGIESP - V.01 para la implementación de la visita domiciliaria por parte del personal de salud para la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil.
 - Norma Técnica N°134-MINSA/2017. Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas.
 - Manual de Registro y Codificación de la Información para el manejo preventivo y terapéutico de la Anemia por deficiencia de Hierro.



- f) En la DIRIS Lima Centro se cuenta con un total de 20 profesionales no médicos (nutricionistas y enfermeras) que son tutores regionales y nacionales en:
 - Directiva Sanitaria N° 086 – MINSA/2019/DGIESP - V.01 para la implementación de la visita domiciliaria por parte del personal de salud para la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil.
 - Norma Técnica N°134-MINSA/2017. Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas.
 - Manual de Registro y Codificación de la Información para el manejo preventivo y terapéutico de la Anemia por deficiencia de Hierro.

Del registro de la suplementación de hierro de manera preventiva realizado por el profesional no médico en el HIS, no existe ningún impedimento ya que el HIS – MINSA, no lo observa, siempre y cuando este bien llenado. Además que se cuenta con personal no médico capacitado.

Del registro en el Formato Único de Atención – FUA, al permitir la Norma Técnica - Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Púerperas, la suplementación terapéutica o preventiva, sea realizada por personal médico o de salud capacitado que realiza la atención integral del niño, esto apertura que el profesional no médico capacitado de las 64 IPRESS pueda emitir receta por suplementación preventiva de hierro, realizar el llenado y sellado de este FUA además la historia clínica.

IV. CONCLUSIONES

- ❖ La tasa de menores por atender con suplementación preventiva es elevada frente al recurso humano médico con el que cuenta la institución. Se presenta una amplia brecha de recurso humano médico en la actualidad que realice esta actividad.
- ❖ El profesional médico no logra atender al 100% a los menores de 6 años que refiere el padrón nominal y que llegan a nuestras IPRESS.
- ❖ En más del 70% de las IPRESS el médico que atiende actividades de lucha contra la anemia es de condición tercero lo cual es un factor limitante para dar seguimiento y administrar hierro



en un horario diferente al de la consulta externa como es la administración y suplementación de hierro a través de la visita domiciliaria.

- ❖ En las IPRESS de DIRIS Lima Centro se cuenta con el recurso humano no médico como es el nutricionista y enfermera quienes trabajan de manera articulada en pro de reducir la anemia en sus jurisdicción además que integran el Comité Multidisciplinario de Lucha contra la Anemia en los 64 establecimientos de salud de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020 – 2021.
- ❖ Ante lo expuesto, se concluye que teniendo los documentos técnicos aprobados como son Resolución Ministerial N°342-2017/MINSA, Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSA y Resolución Ministerial N°116-2018/MINSA, los cuales mencionan que el profesional no médico puede administrar hierro de manera preventiva, se solicita que los profesionales no médicos de las 64 IPRESS de DIRIS Lima Centro puedan desarrollar la suplementación de hierro.

V. RECOMENDACIONES

- ❖ En concordancia con la ley de salud sería conveniente aprobar la suplementación preventiva por el profesional no médico (nutricionista y enfermera) en situación que no contradice el accionar que refiere dicha ley.
- ❖ Para lograr la total implementación de la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19" en nuestras 64 IPRESS se sugiere aprobar que el personal no médico suplemente el hierro de manera preventiva con la que se logrará el cumplimiento del indicador de menores de 36 meses que necesitan recibir este procedimiento.
- ❖ Derivar el presente informe a la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria para los trámites correspondientes.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.
 Atentamente,

[Signature]
Rosmar Nuzly Tinoco Rios
 NUTRICIONISTA
 CNP: 5742

LLA/MJZ/EABF/rntr

PROVEIDO N° 43 -2020-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC

Visto el **INFORME TÉCNICO N°032-2020-ESANS-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC**, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite la información a la **Unidad Funcional del Área Niño** para su atención correspondiente.

Atentamente,

[Signature]
 Lic. María del Carmen Juárez Zevallos
 CEP 71701
 UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA NIÑO

PROVEIDO N° 119 -2020-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC

Visto el **PROVEIDO N° -2020-UFN-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC**, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite la información a la **Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria** para su atención correspondiente.

Atentamente,

[Signature]
MC. Lily Lorenzo Anastacio
 CNP 36368
 Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias

LLA/MJZ/EABF/rntr

CC.: OIS
 ESANS

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
 SECRETARÍA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA
05 AGO 2020
RECIBIDO
 Hora: 9:24... Firma: *[Signature]*

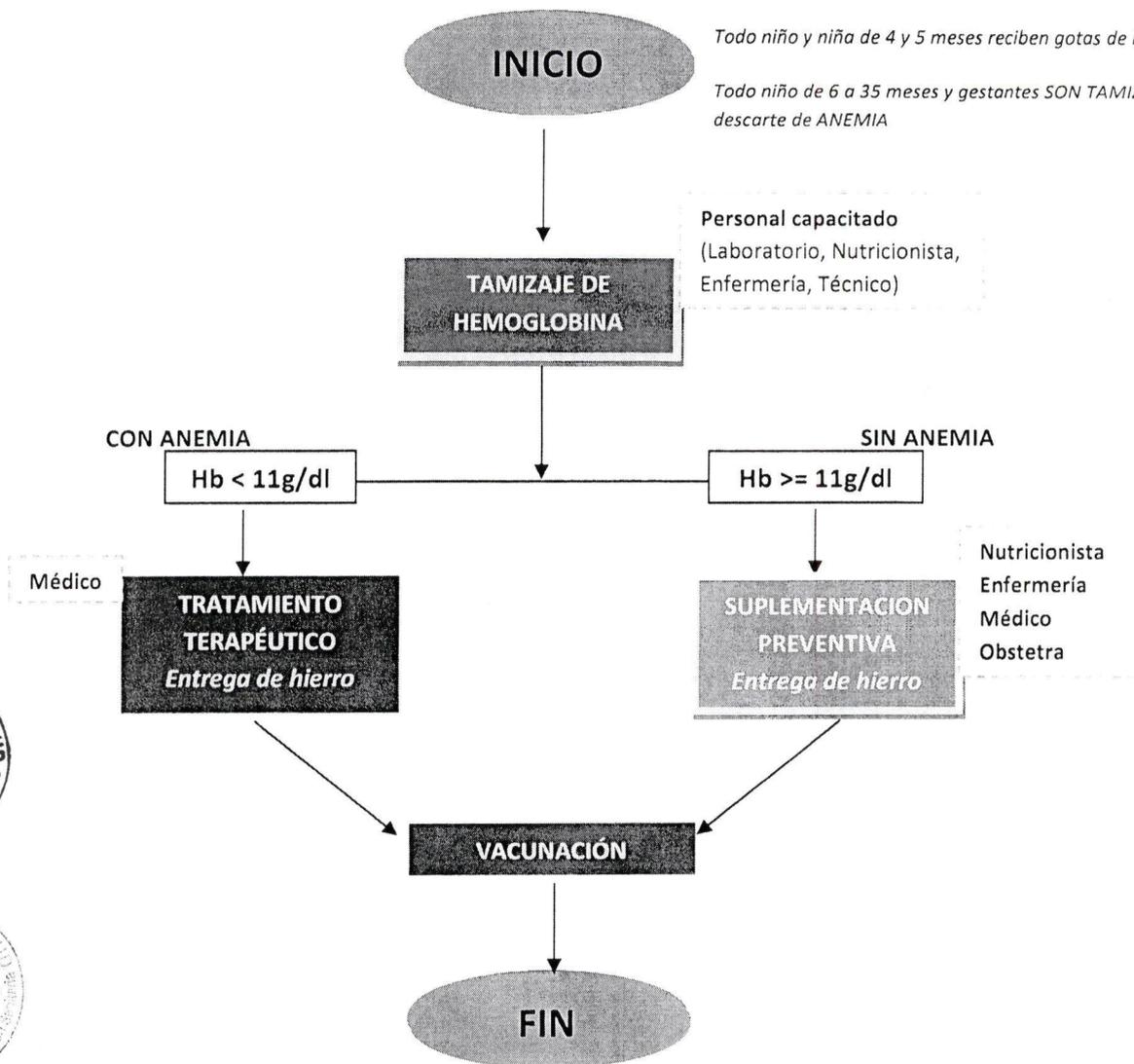
ANEXOS

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DIFERENCIADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA EN EL CONTEXTO COVID-19

EL MISMO DIA DE LA ATENCION se debe GARANTIZAR el tamizaje de hb y suplementación preventiva y terapéutica*

Todo niño y niña de 4 y 5 meses reciben gotas de hierro

Todo niño de 6 a 35 meses y gestantes SON TAMIZADOS para descartar de ANEMIA



** Se realizará el tamizaje de hemoglobina a los 6 meses de edad en los niños o cuando le corresponda su control.*

** Se realizará la consejería nutricional y la prescripción Dietoterapéutico a través de la llamada remota*



ANEXO N° 05: MODELO DE FORMATO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS A FARMACIA

Logo de la Entidad _____

FORMATO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS A FARMACIA



Establecimiento de Salud: _____

I. DATOS DEL PACIENTE O USUARIO

Nombres y Apellidos _____

Código del Asegurado (de corresponder) _____

DNI _____ Edad _____

Historia Clínica _____
 Diagnóstico (CIE-10) _____ NA

II. TIPO DE USUARIO

Demanda SIS Intervenciones Sanitarias Otro (especif) _____

III. TIPO DE ATENCIÓN (CONTROL)

Inmunizaciones Niño Sano Planificación Familiar Otro (especif) _____

IV. PRODUCTO(S) SOLICITADO(S)

N°	Nombre del producto*	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

 Sello / Firma / Col. Profesional

 Fecha de Atención

 Recibido
 DNI



NOTA: El formato de solicitud de productos a Farmacia se utiliza en el marco de lo establecido en el numeral 7.6.5 de la presente Directiva

(*) Producto = Producto Farmacéutico, Dispositivo Médico y Producto Sanitario

LOTE:
 PAGINA:
 FECHA PROCES.:
 DNI DIGITADOR:

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud

FORMA Y SELLO RESPONSABLE MES

1 TURNO
 M T N

2	3	4	5	6	7														
AÑO	MES	RE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRESS)	UNIDAD PRODUCTORA DE SALUD(UPS)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION	DNI:														
2020																			
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				
DIA	DNI	FINANC. IA.	DIST. PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTAB. LEC	SERVI. CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD			TIPO DE DIAGNÓSTICO VALOR LAB			CÓDIGO CE/CPT			
													P	D	R	1	2	3	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
1		2		1	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO1	Z298
		80			D	F	Pab				X	X			P		D	R	
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
2		2		3	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO2	Z298
		80			D	F	Pab				X	X			P		D	R	
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
3		2		6	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	Z298
		80			D	F	Pab				X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO1	Z298
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
4		2		7	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO2	Z298
		80			D	F	Pab				X	X			P		D	R	
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
5		2		8	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO3	Z298
		80			D	F	Pab				X	X			P		D	R	
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
6		2		9	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO4	Z298
		80			D	F	Pab				X	X			P		D	R	
															P		D	R	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
7		2		10	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO5	Z298
		80			D	F	Pab				X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	5	99403
													3		P	D	R		
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
8		2	SJL	11	A	M	PC				N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO6	Z298
		80			D	F	Pab				X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	6	99403
													3		P	D	R		
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
9		2		12	A	M	PC				N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	2	85018
		80			D	F	Pab				X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	Z298
													3		P	D	R		
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																			
10		2		18	A	M	PC				N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	3	85018
		80			D	F	Pab				X	X	2		P	D	R		
													3		P	D	R		

ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SALUD EL REGISTRO, LEGIBILIDAD Y CALIDAD CORRECTA DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS ASÍ COMO DE LA AUTENTICIDAD A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DONDE SE HAGA SUS VECES PARA SU REGISTRO Y ARCHIVO.



LOTE
 PAGINA
 FECHA PROCES.
 DNI DIGITADOR

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud

PRIMA Y SELLO RESPONSABLE HIS
 TURNO
 M T N

2	AÑO	3	MES	4	FE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRESS)	5	UNIDAD PRODUCTORA DE SALUD(UPS)	6	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION
2020									

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
DIA	DNI	FINANCIAMIENTO	DIST. PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA	ESTAD LEC	SERVI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD			TIPO DE DIAGNÓSTICO	VALOR LAB	CÓDIGO CE/CPT
													P D R	1 2 3	

1

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO1	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	1	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

2

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	1	85018
					Hb	R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO1	Z298

3

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	1	99403
		D	F	Pab	TALLA	C	C	2		P	X	R		
					Hb	R	R	3		P	D	R		

4

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO2	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	2	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

5

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO3	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	3	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

6

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO4	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	4	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

7

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO5	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	5	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

8

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO6	Z298
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Consejería Nutricional	P	X	R	6	99403
					Hb	R	R	3		P	D	R		

9

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	2	85018
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	Z298
					Hb	R	R	3		P	D	R		

10

NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)

2	80	A	M	PC	PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	3	85018
		D	F	Pab	TALLA	X	X	2		P	D	R		
					Hb	R	R	3		P	D	R		

ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SALUD EL REGISTRO, LEGIBILIDAD Y CORRECCIÓN DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS ASÍ COMO DE LA ENTREGA DIARIA A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA O QUIEN PAGA SUS VECES PARA SU PROSEGUIMIENTO.



LOTE:
 PAGINA:
 FECHA PROCES.:
 DNI DIGITADOR:

MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE HHS			
TURNO			
M	T	N	

2	AÑO	3	MES	4	RE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRESS)	5	UNIDAD PRODUCTORA DE SALUD(UPS)	6	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION										
	2020		JUNIO					DNI:											
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				
DIA	ONI	FINANCIA	DIST. PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA	ESTAB LEC	SERVICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD			TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR LAB			CÓDIGO CE/CPT
	HISTORIA CLINICA	10	12							P	D	R	1	2	3				
	GESTANTE/PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO																
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
11		2		SJL	24	A	M	PC	PESO	N	N	1 Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	4	85018		
						X			TALLA	X	X	2 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF1	Z298		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R	3 Consejería Nutricional	P	X	R	1	99403		
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
12		2		SJL	25	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF2	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	2	99403		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
13		2		SJL	26	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF3	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	3	99403		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
14		2		SJL	27	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF4	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	4	99403		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
15		2		SJL	28	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF5	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	5	99403		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
16		2		SJL	29	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF6	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	6	99403		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
17		2		SJL	30	A	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	TA	Z298		
						X			TALLA	X	X		P	D	R				
		80				D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
18		2		SJL	3	X	M	PC	PESO	N	N	1 Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	1	85018		
						X			TALLA	X	X	2 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF1	Z298		
		80				D	F	Pab	Hb	R	R	3 Consejería Nutricional	P	X	R	1	99403		
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
19		2		SJL	3	X	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF2	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	2	99403		
		80			6 M	D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: _____ (* FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....)																			
20		2		SJL	3	X	M	PC	PESO	N	N	1 Administración de sulfato ferroso	P	X	R	TA	Z298		
						X			TALLA	X	X	2 Consejería Nutricional	P	X	R	3	99403		
		80			9 M	D	F	Pab	Hb	R	R		P	D	R				

LOTE:
 PAGINA:
 FECHA PROCES.:
 DNI DIGITADOR:

MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud

PRIMA Y SELLO RESPONSABLE MS		
	1	TURNO
	M	T
	N	

2	3	4	5	6	6																			
AÑO	MES	E DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRESS)			UNIDAD PRODUCTORA DE SALUD(UPS)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION																		
2020						DNI:																		
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19				20			21			22		
DIA	DNI	PINANC IA.	DST. PROCEDENCIA		EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTAB LEC	SERVI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD				TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR LAB			CÓDIGO CE/CPT			
	HISTORIA CLINICA	GESTANTE/PURPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO							P	D	R	1	2	3	1	2	3					
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
1		2			6	A	M	PC				PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA		Z298		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	1		85018		
		80										Hb		R	R	3	Anemia por deficiencia de hierro	P	X	R	LEV	MOD	SEV	D509
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
2		2				A	M	PC				PESO	N	N	1	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO1		U310		
						D	F	Pab				TALLA		C	C	2	Consejería Nutricional	P	X	R	1		99403	
		80										Hb		R	R									
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
3		2			7	A	M	PC				PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina de control	P	X	R	2		85018		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509	
		80										Hb		R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO2		U310	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
4		2				A	M	PC				PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	2		99403		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2									
		80										Hb		R	R	3								
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
5		2			8	A	M	PC				PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509	
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO3		U310		
		80										Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	3		99403	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
6		2			9	A	M	PC				PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina de control	P	X	R	3		85018		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509	
		80										Hb		R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO4		U310	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
7		2		SJL		A	M	PC				PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	4		99403		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2									
		80										Hb		R	R	3								
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
8		2			10	A	M	PC				PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509	
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO5		U310		
		80										Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	5		99403	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
9		2			11	A	M	PC				PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509	
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	PO6		U310		
		80										Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	6		99403	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../..... FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....																								
10		2		SJL		A	M	PC				PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina de control	P	X	R	4		85018		
						D	F	Pab				TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	PR		D509		
		80										Hb	12	R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA		U310	

ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SALUD EL REGISTRO, LEGIBILIDAD Y CODIFICACION CORRECTA DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS ASÍ COMO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA O QUIEN HAGA LOS DEBES PARA SU PROCESAMIENTO EN EL MINISTERIO DE SALUD



LOTE:
 PAGINA:
 FECHA PROCES.:
 DNI DIGITADOR:

MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE MS	
1	TURNO
M	T N

2	3	4	5	6	6															
AÑO	MES	DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRESS)	UNIDAD PRODUCTORA DE SALUD(UPS)	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION																
2020					DNI:															
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22					
DIA	DNI	FINANCIA	DIST. PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO	EVALUACION	ESTAB LEC	SERVICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD			TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR LAB			CÓDIGO CE/CPT	
	HISTORIA CLINICA	10	12			CEFALICO Y	ANTROPOMETRICA													
	GESTANTE/PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO			ABDOMINAL	HEMOGLOBINA													
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*) FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:/...../.....				FECHA DE ULTIMA REGLA:/...../.....								
11		2	SJL	24	A	M	PC		PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	1	85018		
									TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	X	R	LEV	MOD	SEV	D509
		80					Pab		Hb		R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	U310	
12		2	SJL		A	M	PC		PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	1	99403		
					M				TALLA	X	X	2		P	D	R				
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3		P	D	R			
13		2	SJL	25	A	M	PC		PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina	P	X	R	2	85018		
									TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509
							Pab		Hb		R	R	3	Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF2	U310	
14		2	SJL		A	M	PC		PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	2	99403		
					M				TALLA	X	X	2		P	D	R				
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3		P	D	R			
15		2	SJL	26	A	M	PC		PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509
									TALLA	X	X	2	Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF3	U310		
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	3	99403	
16		2	SJL	27	A	M	PC		PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina de control	P	X	R	4	85018		
									TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3	Administración de	P	X	R	SF4	U310	
17		2	SJL		A	M	PC		PESO	N	N	1	Consejería Nutricional	P	X	R	4	99403		
					M				TALLA	X	X	2		P	D	R				
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3		P	D	R			
18		2	SJL	28	A	M	PC		PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509
									TALLA	X	X	2	Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF5	U310		
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	5	99403	
19		2	SJL	29	A	M	PC		PESO	N	N	1	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	LEV	MOD	SEV	D509
									TALLA	X	X	2	Administración de sulfato ferroso	P	X	R	SF6	U310		
		80			D	F	Pab		Hb		R	R	3	Consejería Nutricional	P	X	R	6	99403	
20		2	SJL	30	A	M	PC		PESO	N	N	1	Dosaje de Hemoglobina de control	P	X	R	4	85018		
									TALLA	X	X	2	Anemia por deficiencia de hierro	P	D	X	PR	D509		
		80			D	F	Pab		Hb	12	R	R	3	Administración de hierro Polimaltosado	P	X	R	TA	U310	

ITEM 09: FINANCIADOR DE SALUD				ITEM 12				ITEM 17 Y 18 (CONDICIÓN DE INGRESO)				FECHA DE ULTIMA REGLA			
4. SOAT 5. SANIDAD FAP				10. OTROS 11. EXONERADO				Registrar el nombre del paciente nuevo (1ERA VEZ EN SU VIDA) EN EL REGISTRO DE SALUD DE LA OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD. Paciente Continuidador en el Registro de Salud de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud.				Si no se cuenta con el número de identificación, registrar la fecha de la última regla.			



